



**DECRETO N° 1012**  
NEUQUÉN, 03 AGO 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5906-E-09, originado en la Nota N° 348/09 de la Escuela Primaria N° 201 de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para la adquisición de materiales con los que se trabaja en las áreas especiales de educación física, música y plástica;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un subsidio de \$ 500.- a la escuela citada;

Que se adjunta planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 85;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora ADRIANA LÁSTRICO;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 619/09, manifiesta que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA N° 201** de la ciudad de Neuquén, destinado a la compra de materiales para trabajar en las áreas de educación física, música y plástica; de acuerdo a los considerandos

del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la Vicedirectora de la Escuela N° 201 de la ciudad de Neuquén, Sra. ADRIANA LÁSTRICO, D.N.I. N° 14.556.881, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

